

181138
R. Dir. 124/3.970
AL/ir

Ref: TECNOCYL S.A. PERMISO DE OCUPACIÓN EN PUNTA DE SAYAGO OTORGADO POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO 585/3.944. REVOCAR.

Montevideo, 28 de febrero de 2019.

VISTO:

La Resolución de Directorio 585/3.944 de fecha 5 de setiembre de 2018.

RESULTANDO:

- I. Que en la citada Resolución, se dispuso otorgar a la firma TECNOCYL S.A. el premiso de ocupación de un área de 3.500m² en el Puerto Logístico Punta de Sayago, para realizar actividades de desguace de buques.
- II. Que dicha Resolución se dictó en el marco de lo dispuesto en la Resolución del Poder Ejecutivo No. 257/996 y su modificativa N° 1860/003.
- III. Que el citado permiso se otorgó por el plazo de un año contado a partir de la entrega del área con un canon de USD 1,80 m²/mes.
- IV. Que con fecha 12/11/2018 comparece la firma TECNOCYL S.A. desistiendo del permiso que le fuera otorgado aludiendo razones de índole económico, dado el escaso margen de rentabilidad de la actividad a desarrollar.

CONSIDERANDO:

- I) Que se expide el Área Jurídico Notarial informando que analizadas las actuaciones cumplidas, surge que el trámite administrativo aún no ha finalizado por cuanto resta la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas y no surge que la firma haya obtenido la calidad de operador portuario.
- II) Que en virtud de lo informado, se resolverá favorablemente dejando sin efecto el permiso otorgado.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio, en su Sesión 3.970, celebrada en el día de la fecha,

RESUELVE:

1. Revocar la Resolución de Directorio 585/3.944 del 5/09/2018.
2. Dejar sin efecto el permiso de ocupación otorgado a la firma TECNOCYL S.A. del área de 3.500m² en el Puerto Logístico Punta de Sayago.

Notificar a la firma TECNOCYL S.A.

Cumplido, cursar a sus efectos a las Áreas Comercialización y Finanzas y Operaciones y Servicios.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.